Cdo. Expte: 4130-18563/26

19

Honorable Concejo Deliberante
de San Miguel

ORDENANZA

Visto: El Expediente N° 4130 – 18.563/2026 del "DEPARTAMENTO EJECUTIVO"; Proyecto de Ordenanza ref.: ratificación de los Convenios "A" N° 27/2025, 28/2025, 29/2025 y 30/2025 suscriptos por el Departamento Ejecutivo en el año 2025 y; atento a lo resuelto por el Cuerpo reunido en Sesión Ordinaria:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCANSE los Convenios A del año 2025, que a continuación se detallan:

- Convenio A N° 27 de fecha 29 de octubre 2025, suscripto con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Convenio A N° 28 de fecha 29 de octubre 2025, suscripto con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.
- Convenio A N° 29 de fecha 20 de noviembre de 2025, suscripto con la Intendencia de Florida.
- Convenio A N° 30 de fecha 20 de noviembre de 2025, suscripto con la Intendencia de Florida.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍCASE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dése al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ORDENANZA N°: 000002

FECHA: 22 ABR 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE · SAN MIGUEL ·

Favio Damián Pérez
Secretario
H.C.D. de San Miguel

José Andres Salvaggio
Presidente
H.C.D. de San Miguel

Scanned with CamScanner

Municipalidad de San Miguel
2026

Decreto de Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1165-E-MSM-INT

SAN MIGUEL, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Abril de 2026

Referencia: Promulgase Ordenanza N° 02/2026 - Expte. 18563/2026

VISTO la Ordenanza N° 02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 108° inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 02, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2026.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar y para su conocimiento y cumplimiento pase a la Secretaria de

Scanned with CamScanner

Visto: El Expediente Nº 4130 – 16.563/2026 del DEPARTAMENTO [illegible] ratificación de los Convenios "A" Nº 27/2025, 28/2025,

Gobierno. Cumplido, ARCHIVAR.

Digitally signed by NIGRO Juan Francisco
Date: 2026.04.24 11:04:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Francisco Nigro
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by MENDEZ CURUTCHET Jaime Nicolas
Date: 2026.04.24 15:47:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jaime Mendez
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Miguel
DN: cn=GDE Municipalidad de San Miguel, c=AR, o=Municipalidad de San Miguel, ou=Subsecretaría de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30681617783
Date: 2026.04.24 15:47:56 -03'00'

Scanned with CamScanner